



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS-SM-10-2023-MDY-CS-1

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDY-CS- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CC. NN NUEVA VICTORIA - DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

En el ambiente de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Yurua, Distrito de Atalaya, Región Ucayali, en la Oficina de enlace Pucallpa, Ubicado en el Jr. Gálvez N° 226, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali siendo las 14:20 p.m del día 11 de diciembre del 2023, los integrantes del comité de selección, designados mediante Formato N° 04 Designación del Comité de Selección, encargado de preparación, conducción, y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDY-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CC. NN NUEVA VICTORIA - DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

El quorum necesario que exige la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	Bach. Agron. DANIEL DAVILA ORDOÑEZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR	Ing. Civil. PEDRO GONZALO CARRASCO DIAZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	Lic. Adm. SANDRO LUIS ESPINOSA MELENDEZ

El Comité de Selección realiza la instalación, a efecto de realizar la **APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION**, razón por el cual procedió a revisar el registro en el **SEACE** de acuerdo al siguiente resultado:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, se registraron a través del SE@CE como participantes, los siguientes:

Hro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20393192098	JBR INGENIEROS E.I.R.L.	30/11/2023	Válido		30/11/2023	20393192098	
2	Proveedor con RUC	20600182693	INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L.	30/11/2023	Válido		30/11/2023	20600182693	
3	Proveedor con RUC	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20602253768	
4	Proveedor con RUC	20607306924	BG MEGAPROJECT INVERSIONES E.I.R.L.	30/11/2023	Valido		30/11/2023	20607306924	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4 Página 1 / 1.

Presentaron su oferta, a través del **SEACE**, dentro de la fecha programada en la ficha del Procedimiento de Selección, el siguiente postor:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-10-2023-MDY-CS-1
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20393192098	CONSORCIO AGUA NUEVA VICTORIA	06/12/2023	21:59:13	20393192098	06/12/2023	21:59:36	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



A continuación, se verifica la presentación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas presentadas de acuerdo a lo requerido en el numeral del capítulo II de la sección específica de las bases del Procedimiento de Selección del único postor:

El comité de selección procedió a descargar de manera electrónica a través del SEACE la información del archivo digitalizado de las ofertas del postor, con el siguiente resultado:



CONSORCIO AGUA NUEVA VICTORIA.: Se verifica su estado de registro de su oferta es **válido**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza de manera correcta y se evidencia que su contenido es legible.

Los miembros del comité de selección, proceden a efectuar la **ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.**



1. PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA Y FACULTATIVAS DE LA OFERTA ELECTRONICA

Acto seguido, se procede con la revisión de la oferta del postor, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en el sub numeral 2.2.1. Documentación de Presentación Obligatoria y 2.2.2. Documentación de Presentación Facultativa, del numeral 2.2 Contenido de las Ofertas del Capítulo II del Procedimientos de Selección de las Bases Integradas.

DETALLE	CONSORCIO AGUA NUEVA VICTORIA
Presentación de Documentos Obligatorios (se adjunta el Anexo N.º 01 Cuadro de verificación de presentación de documentos obligatorios)	SI Presenta conforme
Presentación de Documentos de Presentación Facultativa (se adjunta el Anexo N.º 01 Cuadro de verificación de presentación de documentos obligatorios)	SI Presenta conforme

2 ADMISION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS:

2.1 DETALLE DE LA OFERTA ELECTRONICA QUE FUERON ADMITIDA Y QUE PASAN A EVALUACION:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
 PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI
COMITÉ DE SELECCIÓN
 AS-SM-10-2023-MDY-CS-1
 “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



N.º	RUC	Nombre o Razón Social	Estado de la Propuesta
1	20393192098	CONSORCIO AGUA NUEVA VICTORIA	ADMITIDA

2.1.1 El postor **CONSORCIO AGUA NUEVA VICTORIA** ha cumplido con la presentación de los documentos obligatorios requerido, las mismas que responden a las características y/o requisitos y condiciones del término de referencia previstos en la sección específica de las bases integradas, en tal sentido, ha sido considerada ADMITIDA al cumplir requerimientos técnicos mínimos.

2. EVALUACION DE LA OFERTA ELECTRONICA

Acto seguido, se procede con la evaluación de las ofertas, el mismo que se efectuó en concordancia con los factores de evaluación:

		POSTOR
		CONSORCIO AGUA NUEVA VICTORIA
	FACTORES DE EVALUACION	S/ 408,000.00
Orden de prelación en función de los Factores de Evaluación (se adjunta cuadro de orden de prelación)	A. Precio	
	Puntaje Precio	65.00
	B. Mejoras a los términos de referencia	35.00
	PUNTAJE TOTAL	100.00
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00
	PUNTAJE FINAL	105.00
(la evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo N.º 02 “ CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS ” que forman parte de la presente acta)		1

El postor **CONSORCIO AGUA NUEVA VICTORIA**: de acuerdo a los factores de evaluación obtuvo 105.00 puntos.

CALIFICACION DE LA OFERTA ELECTRONICA

El comité de selección procedió a calificar al postor cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. Cabe precisar que **la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser DESCALIFICADA**, si uno de ellos no cumple, se verificara los requisitos de calificación del otro postor admitido, según el orden de prelación, de modo que se cuente con tres ofertas calificadas (numeral 1.9 de las bases integradas – página 06).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
 PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI
COMITÉ DE SELECCIÓN
 AS-SM-10-2023-MDY-CS-1
 “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Siendo las 11:30 a. m del día lunes 23 de octubre del 2023, el comité de selección procede a la calificación:

REQUISITO DE CALIFICACION		POSTOR
		CONSORCIO AGUA NUEVA VICTORIA
REQUISITO	DESCRIPCION	CONDICION
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Si Cumple
	CAPACITACIÓN	Si Cumple
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Si Cumple
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	Si Cumple
RESULTADO DE LA CALIFICACION (la verificación de los requisitos de calificación de las ofertas se detalla en el Anexo N.º 02 – “Cuadro de Verificación de los Requisitos de Calificación de las ofertas Electrónicas” que forma parte de la presente acta)		CALIFICADA, Cumple con los requisitos de calificación



Postor **CONSORCIO AGUA NUEVA VICTORIA.**: Luego de la verificación de los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas, obtuvo como resultado que **CALIFICADA.**

De acuerdo a los resultados de la Evaluación y calificación de conformidad con lo establecido en el numeral 76.3 del Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección por UNANIMIDAD procede a otorgar la buena pro al siguiente postor:

Nombre o razón social del postor	R.U.C.	Monto Adjudicado sin I.G.V. S/
CONSORCIO AGUA NUEVA VICTORIA	20393192098	408,000.00

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-10-2023-MDY-CS-1
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación”.

Artículo 64.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Artículo 64.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido".

Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, dan por culminada la sesión, siendo las 10:55 horas a.m otorgando la buena pro, y siendo ganador a: **CONSORCIO AGUA NUEVA VICTORIA**, con ruc: 20393192098, con 105 puntos, por el monto Total de **S/. 408,000.00 (Cuatrocientos Ocho Mil y 00/100 Soles) sin IGV**. El mismo que el consentimiento se acogerá al artículo 64.3. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF, así mismo toda la documentación presentada se hará control posterior a las instancias correspondientes, otorgan la buena pro al postor mencionado.

En conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta, siendo el 12 de diciembre del 2023 el Comité de Selección da por concluida la admisión, evaluación, calificación del proceso y otorgamiento de la buena pro.

.....
Bach. Agron. DANIEL DAVILA ORDOÑEZ
PRESIDENTE TITULAR
AS-SM-10-2023-MDY-CS-1

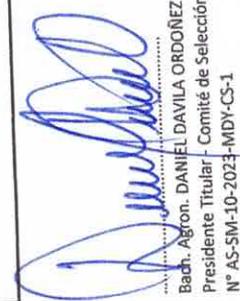
.....
Ing. Civil. PEDRO GONZALO CARRASCO DIAZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR
AS-SM-10-2023-MDY-CS-1

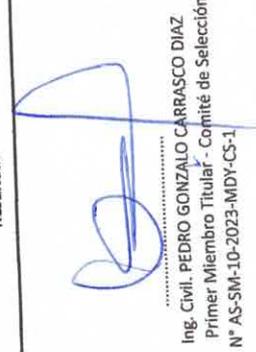
.....
Lic. Adm. SANDRO LUIS ESPINOSA MELENDEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
AS-SM-10-2023-MDY-CS-1

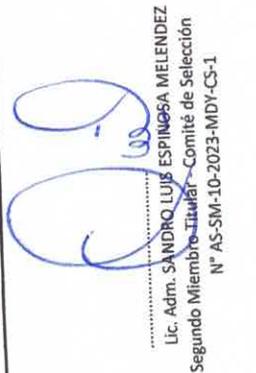


ANEXO N° 01
REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		CONSORCIO AGUA NUEVA VICTORIA	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		RUC: 20393192098	
		CUMPLE	NO CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		Cumple	
b) Documento que acredite la representación de quien suscriber la oferta:		Cumple	
En caso de persona jurídica, copia del certificado vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.		Cumple	
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.		Cumple	
En caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		Cumple	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		Cumple	
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencias. (Anexo N° 3)		Cumple	
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		Cumple	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		Cumple	
g) El precio de la oferta en Soles debe de presentarse adjuntando obligatoriamente con el detalle del monto ofertado. (Anexo N° 6)		Cumple	
documentación de presentación facultativa			
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		NO APLICA	
b) Solicitudes de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).		CUMPLE	
Resultado		ADMITIDO	


Bach. Agrón. DANIEL DAVILA ORDOÑEZ
Presidente Titular - Comité de Selección
N° AS-SM-10-2023-MDY-CS-1


Ing. Civil. PEDRO GONZALO CARRASCO DIAZ
Primer Miembro Titular - Comité de Selección
N° AS-SM-10-2023-MDY-CS-1


Lic. Adm. SANDRO LUIS ESPINOSA MELENDEZ
Segundo Miembro Titular - Comité de Selección
N° AS-SM-10-2023-MDY-CS-1

CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-10-2023-MDY-CS-1

CONTRATACION DE SERVICIO PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CC. NN NUEVA VICTORIA - DISTRITO DE YURUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

N°	POSTOR	PUNTAJE: FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL (A)	BONIFICACION POR MYPE		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (%)	PUNTAJE FINAL (A+B+C)	ORDEN DE PRELACION	ESTADO
		PRECIO	MEJORAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA		APLICA (SI/NO)	BONIFICACION 5% (B)				
1	CONSORCIO AGUA NUEVA VICTORIA	65.00	35.00	100.00	NO	5.00	NO CORRESPONDE	105.00	1°	ADMITIDO

EVALUACION DE PRECIO	
PI = $(Om \times PMPE)$ OI	
Om = Oferta economica baja	408,000.00
OI = Oferta Economica	408,000.00
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	65.00

$$PI = Om \times PMPE$$

Donde:

- PI = Puntaje oferta economica i
- PMPE = Puntaje Maximo por Prop. Econ.
- OI = Oferta del Postor i
- Om = Oferta economica menor Propuesta


 Bach. Agron. DANIEL DAVILA ORDOÑEZ
 Presidente Titular - Comité de Selección
 N° AS-SM-10-2023-MDY-CS-1


 Ing. Civil. PEDRO GONZALO CARRASCO DIAZ
 Primer Miembro Titular - Comité de Selección
 N° AS-SM-10-2023-MDY-CS-1


 Lic. Adm. SANDRO LUIS ESPINOSA MELENDEZ
 Segundo Miembro Titular - Comité de Selección
 N° AS-SM-10-2023-MDY-CS-1

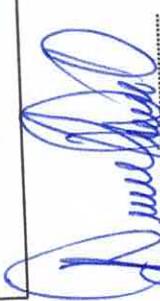


ANEXO N° 02
REQUISITOS DE CALIFICACION

DOCUMENTOS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO AGUA NUEVA VICTORIA	
		RUC:	20393192098
		CUMPLE	NO CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.1.1 FORMACION ACADEMICA	<p>Requisitos: Ingeniero Residente del Servicio Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, titulado y colegiado Ingeniero en Seguridad y Medio Ambiente Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental Especialista en Equipos Electromecánicos Ingenieros Electromecánico o Técnico Eléctricista Industrial</p> <p>Acreditación: Título que será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de grados académicos y títulos profesionales en el portal web Superintendencia Nacional de educación Superior, Universitaria – SUREDU</p> <p>Requisitos: Ingeniero Responsable Cursos de especialización o Diplomados en: -Certificado: Prospección geofísica aplicada a la Hidrología (mínimo 100 horas lectivas) -Diplomado: Gestión ambiental y seguridad Industrial (Mínimo 200 horas Académicas). -Certificado: RESIDENCIA EN OBRAS PUBLICAS (Mínimo 100 horas lectivas). -Certificado: VALORIZACION Y LIQUIDACION TECNICA DE OBRAS PUBLICAS (Mínimo 100 horas lectivas). -Curso de: Especialización en Seguridad y Medio Ambiente Cursos de Especialización o Diplomados en: -Curso de: Especialización en SSOMA – Seguridad, Salud ocupacional y medio ambiente, (mínimo 100 Horas lectivas o Académicas) -Curso de: Monitoreo, evaluación y fiscalización en la calidad ambiental: Agua, Aire, Suelo, Ruido y meteorología (mínimo 300 Horas lectivas)</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de certificados, constancias u otros documentos, según corresponda.</p> <p>Requisitos: Ingeniero Responsable del Servicio Deberá acreditar como mínimo quince (15) meses de experiencia profesional como supervisor y/o residente y/o responsable y/o coordinador en obras y/o servicios en saneamiento, contabilizado desde la fecha de obtención de la colegiatura Ingeniero en Seguridad y Medio Ambiente. Deberá acreditar una experiencia mínima de Ocho (08) meses como: especialista ambiental y/o especialista en seguridad en obra y/o especialista en seguridad en obra y medio ambiente y/o ingeniero de seguridad en obra y medio ambiente, o similares, en servicios y/o obras en general. Especialista de Equipos Electromecánicos Deberá acreditar una experiencia mínima de quince (15) meses en mantenimientos de: pozos, tanques o cisternas de almacenamiento de agua. Importantes: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos (i), copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal del cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de la emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p>	CUMPLE	
B.1.2 CAPACITACION			
B.2.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			



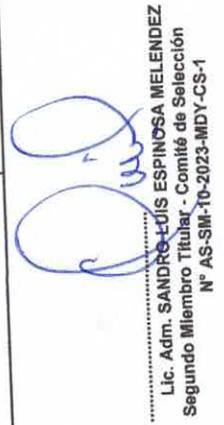
	<p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. A la vez, todos los integrantes del personal clave deberán presentar una carta de compromiso del profesional con firma legalizada.</p>	
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos OCHO (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso los postores declaren en el Anexo tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de: Mantenimiento y/o Refacción y/o Mejoramiento de: Agua Potable, agua y desagüe, pozos, tanques o cisternas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o constancia de ejecución de Servicio o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio fue concluido, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>Resultado</p>	<p>CALIFICADA</p>



 Bch. Agron. DANIEL DAVILA ORDOÑEZ
 Presidente Titular - Comité de Selección
 N° AS-SM-10-2023-MDY-CS-1



 Ing. Civil. PEDRO GONZALO CARRASCO DIAZ
 Primer Miembro Titular - Comité de Selección
 N° AS-SM-10-2023-MDY-CS-1



 Lic. Adm. SANDRO LUIS ESPINOSA MELENDEZ
 Segundo Miembro Titular - Comité de Selección
 N° AS-SM-10-2023-MDY-CS-1